



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

RADICADO: 23-001-31-03-004-2020-00038-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: NOHORA DEL CARMEN MONTES DE PERNA CC. 33.173.077
DEMANDADO: JAIME ALBERTO ARUACHAN BARGUIL CC. 1.067.850.326

En el presente asunto se observa que, mediante auto calendado 27 de marzo de 2023, se dispuso la terminación del proceso. No obstante lo anterior, en esa oportunidad no se atendió el embargo de remanente solicitado por este mismo despacho, dentro del proceso radicado bajo el No. 2017-00156, promovido por BANCOLOMBIA contra JAIME ALBERTO ARUACHAN BARGUIL; por ello, lo aquí desembargado, se dejará a disposición del proceso referido, con ocasión al embargo de remanente solicitado mediante oficio No. 0176 del 11 de febrero de 2021.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: Déjese a disposición del proceso ejecutivo identificado con radicado 2017-00156 promovido por BANCOLOMBIA contra JAIME ALBERTO ARUACHAN BARGUIL que cursa en este despacho judicial lo aquí desembargado, con ocasión al embargo de remanente solicitado mediante oficio No. 0176 del 11 de febrero de 2021.

CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d112d9798d58daa88a86be2d26680f606a47dcafe5b712ff8beb810ebd01ee**

Documento generado en 13/07/2023 01:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>